Contrato N° 31/2018

Entre LA MUNICIPALIDAD DE AYOLAS, domiciliada en la calle Mcal. Francisco Solano López c/calle Misiones del Barrio Santa Rosa de Lima de la ciudad de Ayolas, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez, con Cédula de Identidad N° 3.536.456, Intendente Municipal; y la Lic. Nilda Concepción Giménez Duarte, con Cédula de Identidad Nº 664.641, Secretaria General, denominados en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CMG CONSTRUCCIONES CIVILES** con RUC N° 1017663-2, con domicilio en el Barrio Sirena de la ciudad de Ayolas, representada para este acto por el Señor Cristino Martínez Galeano, con Cédula de Identidad N° 1.017.663, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"CONSTRUCCION DE UN BAÑO TIPOLOGIA MEC EN LA ESC. BAS. N° 2349 PROF. VICTOR VILLASANTI"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El objeto de presente contrato es establecer el marco jurídico-administrativo para la ejecución de la obra **"CONSTRUCCION DE UN BAÑO TIPOLOGIA MEC EN LA ESC. BAS. N° 2349 PROF. VICTOR VILLASANTI"**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación Nº 2675/2018 emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La garantía de cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	2	3	0	0	520	30	3	8	52.010.925.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 353817.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 26/2018, convocado por la Municipalidad de Ayolas, según Resolución N° 2613/2018. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2675/2018.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de ejecución de la obra es desde la fecha de firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

CMG
Construcciones Civiles
Cel.: 0975 102702
Calle 90 Rº Sirena - Ayolas - Mnes. - Py.

Contrato N° 31/2018

Nº	Código de Catálogo	Descripción del Rubro	Un	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido	Precio Total
1	72131601-001	Replanteo de Obra	m2	7,60	4.500	34.200
2	72131601-001	Limpieza del Terreno	m2	7,60	6.450	49.020
3	72131601-001	Demolición de Construcción	m2	18,00	65.000	1.170.000
4	72131601-001	Cartel de Obra y Placa conmemorativa de 0,35x0,50m y Libro de Obra	un	1,00	3.980.000	3.980.000
5	72131601-001	Excavación y carga de cimiento con PBC	m3	2,20	350.000	770.000
6	72131601-001	Encadenado de H°A° (superior de 0,11x0,27m)	m3	3,15	1.850.000	5.827.500
7	72131601-001	Mampostería de nivelación de 0,30m armada con 2 varillas de 8mm en 2 hiladas	m2	5,50	204.500	1.124.750
8	72131601-001	Relleno y apisonado de interiores	m3	1,50	68.000	102.000
9	72131601-001	Aislación Horizontal de paredes	m2	14,75	28.500	420.375
10	72131601-001	Mampostería de elevación de 0,15m con ladrillo común a revocar ambas caras	m2	20,50	82.450	1.690.225
11	72131601-001	Mampostería de elevación de 0,15m visto a una cara de ladrillos común prensado	m2	35,60	98.500	3.506.600
12	72131601-001	Techo de tejas españolas y tejuelones prensados pendiente 30% sobre tirantes de madera y/o H°A° de 2x6pulg.	m2	17,00	253.294	4.305.998
13	72131601-001	Revoque de paredes interior y exterior a una capa	m2	75,00	34.900	2.617.500
14	72131601-001	Contrapiso de H° de cascotes	m2	16,60	36.500	605.900
15	72131601-001	Piso de Baldosas Calcáreas	m2	16,60	76.450	1.269.070
16	72131601-001	Guarda Obra de alisada de cemento de 0,50m de ancho	ml	14,00	40.500	567.000
17	72131601-001	Puerta Tablero de 0,70x2,10m de una hoja de abrir, marco de ybyrapytá y cerradura de marca reconocida	un	2,00	1.280.000	2.560.000
18	72131601-001	Puerta Placa de 0,60x1,60m de una hoja de abrir en Boxes de Baños con marco de ybyrapytá y tranca reforzada	un	3,00	820.000	2.460.000
19	72131601-001	Ventanas tipo balancín de 0,60x0,40m	un	2,00	284.800	569.600
20	72131601-001	Alfeizar de ventanas con Mocheta de revoque 1:3	ml	12,50	22.000	275.000
21	72131601-001	Pintura de paredes revocadas interior con pintura látex	m2	40,00	16.500	660.000

CMG
Construcciones Civiles
Cel.: 0975 102702
Calle 90 Bº Sirena - Ayolas - Mnes. - Py.

Contrato N° 31/2018

22	72131601-001	Pintura de techo, maderamen y tejuelones al barniz	m2	17,00	26.500	450.500
23	72131601-001	Pintura de aberturas de madera con barniz	m2	8,50	24.500	208.250
24	72131601-001	Pintura de paredes exteriores con silicona	m2	35,60	15.500	551.800
25	72131601-001	Pintura de aberturas metálicas con esmalte sintético	un	2,00	54.901	109.802
26	72131601-001	Revestimiento de azulejo h:1,20m	m2	23,00	105.000	2.415.000
27	72131601-001	Limpieza Final de obra	m2	7,60	45.000	342.000
		Instalación eléctrica				
28	72131601-001	Alimentación del tablero Principal al Baño	gl	1,00	450.000	450.000
29	72131601-001	Bocas de Luces	un	3,00	124.500	373.500
30	72131601-001	Artefacto tipo fluorescente de 1x40Watts de adosar a la pared	Un	3,00	75.000	225.000
		Instalación de Agua Corriente				
31	72131601-001	Instalación de Agua Corriente fría en Baños , incluye dos lavatorios y tres inodoros	gl	1,00	830.000	830.000
32	72131601-001	Cañería de PVC de 3/4pulg.	ml	20,00	32.500	650.000
		Instalación de Desagüe Cloacal				
33	72131601-001	Instalación de Desagüe Cloacal en Baño, incluye dos lavatorios y tres inodoros	gl	1,00	980.000	980.000
34	72131601-001	Registro de Inspección de 0,60x0,60m con tapa de hormigón	un	1,00	245.000	245.000
35	72131601-001	Caño de PVC de 100mm color blanco, incluye excavación y relleno	ml	15,00	48.000	720.000
36	72131601-001	Cámara séptica de 0,75x1,50m y Profundidad 1,00m, con tapa de H°A°	un	1,00	2.000.000	2.000.000
37	72131601-001	Pozo absorbente de diametro 2,00m y profundidad 2,50m	un	1,00	3.700.000	3.700.000
		Artefactos Sanitarios				
38	72131601-001	Artefactos Sanitarios en Baños incluye tres inodoros con cisterna alta y dos lavatorios con pedestal, grifería FV y accesorios (jabonera, portarrollos, percheras y toalleros)	gl	1,00	2.500.000	2.500.000
		TOTAL				**51.315.590**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes, Cincuenta y un millones trescientos quince mil quinientos noventa. -

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten

CMG
Construcciones Civiles
Cel.: 0975 102702
Calle 90 B° Sirena - Ayolas - Mnes. - Py.

Contrato N° 31/2018

pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de ejecución de la obra es de 25 (veinticinco) días corridos, contado a partir de la firma del acta de inicio. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZOS PARA LA RECEPCION PROVISORIA Y DEFINITIVA.

Una vez finalizadas las obras, en un plazo máximo de (10) diez días corridos LA EMPRESA en conjunto con la Fiscalización definirán la fecha del Acta Recepción Provisoria, se hará la Revisión del Estado de la Obra para constatar que se ha ejecutado y se encuentra completa en todos sus detalles, y de acuerdo a los términos del Contrato, procediéndose a informar a LA EMPRESA la aceptación o no del cumplimiento.

La Recepción Definitiva de la obra se realizará en un plazo máximo de (15) quince días corridos a partir de la Recepción Provisoria, labrándose el Acta correspondiente. La Recepción Definitiva, la Liquidación Final y la Devolución de la Garantía y sumas retenidas al Contratista, no liberarán a éste de las responsabilidades previstas en el Código Civil de la República del Paraguay.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez Intendente Municipal.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, con una vigencia de 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

El valor de las multas será hasta alcanzar el valor de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, en caso de que el valor de las multas aplicadas supere el monto de la garantía de cumplimiento de contrato, la convocante continuará aplicando la penalización (multas) o rescindirá administrativamente el contrato según lo indicado en las CGC del pliego de bases y condiciones.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
El valor de las multas a ser aplicadas será del 0,1 % (cero coma uno por ciento) sobre el total del contrato por cada día de atraso en la entrega de los servicios contratados.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

CONSTRUCCION DE UN BAÑO TIPOLOGIA MEC EN LA ESC. BAS. N° 2349 PROF. VICTOR VILLASANTI

12. DEL FONDO DE REPAROS

Del monto de cada certificado emitido y aprobado por LA MUNICIPALIDAD se deducirá el cinco por ciento (5%) en concepto de Fondo de Reparos, conforme lo establecido en el artículo 39 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas".
En la Recepción Final se devolverán las sumas retenidas siempre y cuando el Acta de Recepción Definitiva se firme dentro del plazo estipulado en el presente Contrato y no sea demorada por causas imputables a LA EMPRESA.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma

CMG
TRUCCIONES CIVILES
lle 90 Bº Sirena
333 311 - Ayolas Mnes. Py

Contrato N° 31/2018

anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ayolas; República del Paraguay, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS SECRETARIA

Lic. Nilda C. Giménez Duarte
Secretaria Gral. Municipal

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS INTENDENCIA

Abg. Carlos A. Duarte Gutiérrez
Intendente Municipal

CMG
CONSTRUCCIONES CIVILES
Calle 90 Bº Sirena
Cel. 0981-333 311 - Ayolas Mnes. Py

Cristino Martínez Galeano
CMG Construcciones Civiles